

COLEGIO SAN PEDRO

Normas de Convivencia

La actitud básica y fundamental que ha de guiar a los alumnos en el Centro es la libertad y la confianza. Los profesores hemos asumido la responsabilidad delegada de los padres para educarlos en la línea establecida en nuestro ideario. Deben respetar siempre y por encima de todos, los bienes espirituales y morales de los demás (la libertad, el derecho al estudio, la fama, el dinero, ropa, material escolar, etc.)

Debe guardarse una compostura cortés y respetuosa, evitando las expresiones groseras, motes, amenazas, gritos o malos tratos. Es la asignatura pendiente de los humanos y que el Colegio San Pedro intenta aprobar. Por eso implicamos aquí a los factores que convergen en la consecución de tal objetivo: Alumnos, Profesores y Padres.

Alumnos con voluntad de obedecer sin servilismo. Profesores con autoridad, que no poder, y como bisagra o fiel de la balanza, que equilibre la voluntad de los hijos y la autoridad del profesor, los padres.

Todo educador debe dialogar, enseñar, orientar, acompañar... procurando tratar sus problemas en privado, nunca delante de sus compañeros y nunca infravalorarlos.

Deseamos evitar las sanciones siempre que sea posible, pero si a pesar de todo han de imponerse, tendremos en cuenta que deben ser siempre justificadas y proporcionadas, respetando siempre la seguridad jurídica y la potestad sancionadora. En el Plan de Convivencia del Centro y en el RRI del centro quedan tipificadas las faltas de disciplina como leves, graves y muy graves, así como sus medidas correctoras.

En el curso 2019-20 el centro elaboró y aprobó nuestro Plan de Convivencia basado en el Decreto 32/2019 de 9 de abril que regula la convivencia en los centros Educativos de la Comunidad de Madrid. En el curso 2021/2022 el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del Colegio Concertado Bilingüe San Pedro se ha modificado y adaptado a la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) publicada en el BOE el 30 de diciembre de 2021 así como a la Ley Orgánica 8/21 de 4 de junio de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPIAV).

Está publicado en la plataforma educativa del centro, y un extracto del Reglamento del Régimen Interior del centro, con un extracto del Plan De Convivencia del Centro adaptados a la LOMLOE, referente a las normas de convivencia es el siguiente:

1. La asistencia a clase y la puntualidad diaria y a todos los actos programados por el centro.
2. Respeto a la integridad física, moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física, moral y verbal o situaciones que pongan en riesgo la integridad física de otras personas o la del propio alumno que las comete. El mismo respeto se tendrá hacia aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo, el respeto a la autoridad del profesor y el mantenimiento de una actitud correcta en clase y en el resto del recinto escolar.
3. No se permite el uso de móviles en el centro, así como otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros u obtener imágenes o grabaciones que después puedan ser difundidas fuera del centro (Videojuegos, teléfonos móviles, mp3, etc). Todos los miembros de la Comunidad Educativa se comprometen a un uso adecuado de las TIC.
4. El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa y a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
5. La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado, el cuidado en el aseo y de la imagen personal. No están permitidos los pearking y otros complementos que no formen parte del uniforme. No está permitido la utilización de prendas que cubran la cabeza (gorras, etc.)
6. La utilización obligatoria y de forma correcta del uniforme, la agenda escolar y el Vademécum.
7. La tolerancia ante la diversidad cultural y la no discriminación.
8. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento. También el respeto a las pertenencias de otros miembros de la comunidad Educativa.
9. No permanecer en las zonas reservadas para uso exclusivo del personal docente ni en las escaleras, ni en otras aulas u otros lugares de paso
10. Los carteles o anuncios que se deseen colocar en cualquier espacio del centro deberán pasar el V. B. de la Dirección y ser sellados.
11. Está prohibido por ley fumar en todo el edificio escolar e introducir sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud. También introducir objetos peligrosos para la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
12. Los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad Educativa se detallan en el Plan de Convivencia y el RRI. También se detallan las normas de convivencia y las medidas correctoras en caso de incumplimiento.

13. De cara a una búsqueda de una convivencia positiva el centro tiene una serie de programas preventivos y restaurativos en las tres etapas educativas que se detallan en el Plan de Convivencia.

Cuando un alumno deba ser sancionado se notificará a la familia, bien por el Tutor, Jefe de Estudios o Dirección, si la falta fuese muy grave se dejará constancia en su expediente académico.

Justificantes: Toda ausencia o retraso reiterativo de un alumno deberá ser justificado especificando la causa del mismo a través de la plataforma educ@mos. Para poder realizar una prueba de evaluación a la que no se haya asistido se deberá presentar un justificante médico o documento justificativo, salvo en casos de fuerza mayor.

Orientaciones a los padres

Para la formación integral de sus hijos/as necesitamos su apoyo y colaboración.

1. La tarea educativa es un derecho fundamental de la familia y el colegio una prolongación de ésta.
2. La autoridad de padres y profesores, adquirida frente al alumno, debe mantenerse en nuestras actuaciones.
3. Estudiar es un derecho y un deber de sus hijos y como cualquier otro trabajo debe ser respetado, seguido, estimulado y valorado por todos.
4. Nuestros alumnos, ante todo son personas, y como tales deben adquirir responsabilidades. No les menospreciemos por el hecho de ser menores. Ellos deben y pueden llevar a buen término cualquier responsabilidad que les encomendemos. En nosotros está el inculcarles una plena conciencia de cargo.
5. No debemos olvidar que todas las cosas tienen un por qué, y que ellos están preparados para entenderlas, con la información y el diálogo llegarán a ser dueños de sus propios actos.
6. De los errores también se aprende, pero sobre todo cuando se tiene conocimiento de ellos.
7. El lema del Colegio es "Convivencia y estudio". Convivencia entre los componentes de la comunidad escolar y estudio, como instrucción cultural de acuerdo con la capacidad y actitud de los alumnos.
8. Buscamos, en suma:
 - Respeto mutuo entre los miembros de la comunidad escolar.
 - Respeto al trabajo que cada uno realiza.
 - Respeto a la identidad del Centro, de la que formamos parte.
 - Respeto a la tarea que cada uno intenta llevar a cabo.
9. Con estas orientaciones intentamos preservar el derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.